

autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble que se indica al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las trece treinta horas del día 15 de julio de 1998 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2134000170132/97, el 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las trece treinta horas del día 9 de septiembre de 1998, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las trece treinta horas del día 7 de octubre de 1998, subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Inmueble objeto de subasta y su valoración

Urbana.—Finca 9. Vivienda en la planta segunda de la casa en León, calle Dama de Arintero, número 33, que es la primera a la derecha de las dos que se encuentran a la derecha del rellano de la escalera, tipo B. Tiene una superficie construida de 97 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 48 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, rellano de escalera y vivienda tipo C de su planta; izquierda, calle Felicidad, y fondo, rellano de escalera y vivienda tipo A de su misma planta. Lleva como anejos inseparables una carbonera en planta baja señalada con el número 6, de 2 metros 59 decímetros cuadrados construidos, y la plaza de garaje número 8 en planta de sótano. Cuota de participación en el valor total del edificio, con sus anejos, 6,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.505 del archivo, libro 122 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 175, finca registral número 7.789, inscripción cuarta.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en León a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos J. Álvarez Fernández.—El Secretario.—29.085.

LOGROÑO

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 127/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Purón, en nombre y representación del demandante-ejecutante «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Fermin Sobrón, Sociedad Anónima», don Fermín Sobrón Sobrón, doña Bárbara Zangróniz Uruñuela, don Gerardo Sobrón Sobrón y doña Concepción Almuera González, sobre reclamación de 21.413.756 pesetas de principal, más la de 5.000.000 de pesetas que, inicialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para intereses, gastos y costas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta, los bienes propiedad de los ejecutados don Fermín y don Gerardo Sobrón Sobrón, que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Logroño, en la calle Bretón de los Herreros, 5 y 7; con carácter de segunda, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Los autos y certificaciones de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse la extinción al precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, y en la cuenta número 2556.0000.17.127/93, por lo menos, el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100, y en la tercera subasta podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bienes objeto de subasta

Una quinta parte y una quinta parte de la finca urbana 4.914, sita en la carretera de Lerma a la estación de San Asensio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 741, folio 104, inscripción segunda del libro 44 de Baños de Río Tobía.

Tipo: 20.108.400 pesetas.

Una quinta parte y una quinta parte de la finca urbana 2.769, en la calle Calvo Sotelo, número 12, de Baños de Río Tobía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 486, folio 156 vuelto, inscripción quinta del libro 27 de Baños de Río Tobía.

Tipo: 40.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo la presente en Logroño a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—29.246.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa María Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 311/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente González Gómez, contra don Jesús Reina Núñez y doña Dolores Alabanda Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar en Cantillana, en calle Manuel Jiménez, número 6, con una superficie de 77 metros 44 decímetros cuadrados, y con una superficie construida de 95 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 513, libro 102, folio 80, finca número 1.010-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas del día 4 de septiembre de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 6.920.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 15 de abril de 1998.—La Juez, Rosa María Vélez Pérez.—El Secretario.—29.333.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1997,

a instancias del Procurador don Antonio Aguirre Soubrier, en nombre y representación de «Undemur Sociedad de Garantía Recíproca», con código de identificación fiscal G-30048086, domiciliada en avenida del Río Segura, número 10, Murcia, contra «Fernando García Gabarrón, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-30157697, domiciliada en carretera de Calabardina, sin número, Águilas, en reclamación de la cantidad de 56.901.674 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la misma el día 8 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas; para la segunda subasta, se señala el día 2 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas; para la tercera subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta corriente número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, debiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 63.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la demandada servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco procedente de la hacienda denominada La Cañada o Huerta del Moreno, sita en la Diputación del Campo, término de Águilas, en figura rectangular, que tiene de cabida 50 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Cope a la Cuesta de Gos; sur y oeste, resto de la finca matriz de que se segregó de doña Emilia López López, y este, don Juan Pelegrín Pérez.

Dentro del perímetro de dicha finca, sita en la carretera de Cope a la Cuesta de Gos, de la villa de Águilas, de planta baja y alta, cubierta de placa ondulada de chapa galvanizada, practicable. Ocupa una superficie construida de 669 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en duchas, aseos, almacenes, talleres y oficinas. Linda por todos sus vientos, con terrenos de la parcela sin edificar, teniendo su fachada orientada al norte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, en el tomo 2.055, libro 362, folio 204, finca 37.035, inscripción sexta.

Valor, a efectos de subasta: 63.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 15 de abril de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—29.322.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo signados con el número 368/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviejo, frente a don Antonio Carreras Perales y herederos desc. de doña M. Carmen Corpas Cortés como deudor hipotecario, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38 y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta los respectivamente pactados para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 146600018036896, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, según la regla 7.ª «in fine» del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la notificación, con la antelación legal, al citado deudor de señalamiento de tales subastas, se hace extensivo el presente para que sirva de notificación en tiempo y forma al mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa situada en la calle Calvo Sotelo, número 47, de Lucena; con una superficie de 91,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 967, libro 833, folio 82, finca número 5.674-N.

Valor tipo para la subasta: 6.838.500 pesetas.

Dado en Lucena a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—29.093.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Luis Pernas Barro y doña María Luisa Rega Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora